



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2010-MDP.

San Martín de Pangoa, 30 de junio del 2010

VISTO: El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria del 30 de junio del pte., la Carta N° 242-2010-MIMDES/FONCODES/EZ-LM, remitido por FONCODES, sobre el compromiso de Supervisión de la Operación y Mantenimiento del proyecto "Instalación de Sistema de Agua Potable y Letrinas en la CC.NN. Boca Matzuriniari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el art. 4 del titulo preliminar de la referida Ley, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es necesario adecuarse a las normativas emanadas por la entidad de FONCODES, y corresponde a la Municipalidad Distrital de Pangoa asumir el compromiso de supervisión de la Operación y Mantenimiento del proyecto "Instalación de Sistema de Agua Potable y Letrinas en la CC.NN. Boca Matzuriniari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín";

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación unánime del Concejo Municipal:

ACUERDA:

Artículo Primero: Asumir el Compromiso de Supervisión de la **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Proyecto "Instalación de Sistema de Agua Potable y Letrinas en la CC.NN. Boca Matzuriniari, distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

Artículo Segundo: Encargar al Sub Gerente del DUR la atención que corresponda y cumplimiento del presente acuerdo, el mismo que será remitido a FONCODES.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Oscar Villazana Rojas
Lt. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE